



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.081 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Dora del Carmen Valenzuela Fernández, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Señora DORA DEL CARMEN VALENZUELA FERNANDEZ, R.U.T. N°** por la propiedad ubicada en la que será destinada a casa habitación de funcionarios municipales. Se incluye en el arriendo el mobiliario e instalaciones con que está equipada la propiedad, conforme al inventario que se confeccionará de común acuerdo por las partes, al momento de la entrega del inmueble.
- 2° El monto de la renta de arrendamiento será la suma mensual de \$ 386.593.-** (Trescientos ochenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos), pagaderos anticipadamente los diez primeros días de cada mes calendario en la forma que acuerden las partes.
- 3° El arrendamiento comienza a regir el 01 de Enero de 2012 y será hasta el 31 de Diciembre de 2012.**
- 4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.09.002: Arriendos de Edificios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012/ Arriendo Casas / DA 5081.2011 Dora Valenzuela Fernández

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ARMANDO CIL / DAF / SEC / JUR / pfc.

